



Ciento noventa y tres.

SELO QUARTO, VEINTE
NAPAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y OCHENTA
Y TRES.

nizandose de la comminacion contenida en esta Residencia, y
habiendolo oido y conferido: Acordo que para el primer Cavil-
lo, se trahyan los anteriores Exemplares y la Cuenta, oraxon
de los gastos causados en la ultima visita; A fin de tratar y pro-
videnziar lo conveniente en este grave e importante negocio;
Precediendo Citacion General.

Mem. delo Mtro. { Ocho Memorial de Juan Martinez, y Conson
Alcaldes. { ter de Exercizio Alcaide, haciendo presente ha subido la
fanega de trigo diez reales desde el ultimo arreglo de esta C.
pezier, y suplicando se practique en may o calicata, y segun
lo que resulte de esta diligencia se proporcione la libra de ella
con lo de mas que contiene; Y la Ciudad enterada de esta instanc-
cia la cometio a los Cavalleros Fieles Executores, para q.
con consideracion a la misma, y al valor actual de la
fanega de trigo providenien lo conveniente a beneficio del
Comun, y de los Maestros de dicho Exercizio.

Tom: de Pedro Crespo, sobre Sizenia para Cabras. { Ocho Memorial de Pedro Crespo, de esta Ciu.
Sec he, con las Cabras que custodia al Convento de Madres
Capuchinas, y que pretende continuar en esta ocupacion; A
cuyo fin duplica a este Ayuntamiento servir a condecente